



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 64/2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

VISTO:

La nota CUDAP N° 1039/2022 presentada por la Lic. Lelis Ailin Feû, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Feû se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional III y como Auxiliar de Primera interina, dedicación simple, de la asignatura Investigación Turística, de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del Visto la Lic. Feû solicita licencia con goce de haberes por estudio desde el 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que la docente se encuentra en proceso de escritura de la tesis de la Maestría en Estudios Socioterritoriales en esta Facultad y del Doctorado en Geografía de la Universidad Nacional de La Plata.

Que presenta documentación respaldatoria.

Que consultado el Departamento de la carrera de Turismo de Comodoro Rivadavia, en cumplimiento de la Res. CD_FHCS-SJB N° 189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 04 y 05 de abril, ppdos.

...//



.../12.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Lic. Lelis Ailin Feû, DNI 33.770.860, en los cargos de Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional III y como Auxiliar de Primera interina, dedicación simple, de la asignatura Investigación Turística, de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 64/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente